



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00333 00
Proceso	Verbal imposición de servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Teodoro Solórzano González
Decisión	Incorpora y Requiere

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo en la fecha 25 de octubre de 2022, en atención al oficio 572 del 20-09-2021, en el cual indica que no se dio trámite a la solicitud de inscripción la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-4734, toda vez que, dicha medida ya había sido registrada desde el pasado 23 de septiembre de 2021.

De otro lado, revisado el expediente encuentra el Despacho que obran pendientes cargas procesales que son del resorte de la parte demandante, razón por la cual, se requiere a esta para que, conforme a lo ordenado por este Juzgado en auto del 02 de agosto del corriente, gestione el rito de la notificación de la demanda por aviso a la parte demandada, la cual debe cumplir con los parámetros estipulados en el artículo 292 del Código General del Proceso, allegando los comprobantes de envío y recibo de la notificación emitidos por una empresa de servicios postales autorizada. Lo anterior, so pena de tener desistida la demanda en los términos perentorios del artículo 317 *Ibídem*.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

MRS

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0bb58a0eeceb5cfc0a8d46f7a00649165492d415217278dfd8012791dcfa90**

Documento generado en 03/11/2022 04:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>